



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 FEB 2012

RES. DECECO Nº 048.12

Expte. Nº 6007/12

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Alba Haydée López, Auxiliar de la Dirección de Docencia de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita justificación de su inasistencia del día 30/12/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. López, en la citada nota informa que por inclemencias del tiempo, no le fue posible cumplir con su jornada laboral en la fecha mencionada.

Que adjunta a la presentación obra copia de exposición policial en la que la mencionada agente deja constancia que debido a la "fuerte lluvia y por ser zona donde constantemente se producen inundaciones"... "no pudo salir de su domicilio".

Que el Artículo 97º del Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las UUNN, establece que: "El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: (...)

*Las inasistencias producidas por razones de fuerza mayor, fenómenos meteorológicos y circunstancias de similar naturaleza serán justificadas por la Institución Universitaria siempre que se acrediten debidamente o sean de público y notorio conocimiento."*

La opinión del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica que obra a fs. 3 (v).

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Justificar con goce de haberes** la inasistencia del día 30 de diciembre de 2011, en la que incurriera la Sra. Alba Haydée López, Auxiliar de la Dirección de Docencia de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución, en el Art. 97º del Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las UUNN.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO